



MENDOZA, 27 de Marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 3848/2024, por el cual se solicita la autorización para convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO I" con extensión a "DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO II" del Campo de Formación Disciplinar y Específica del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía, como asimismo la ratificación de la integración de la Comisión Asesora y lo dispuesto por la Ordenanza N° 59/2011-C.S. y por la Resolución N° 76/2020-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica, ha producido el informe académico requerido al respecto por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares de Docencia, con carácter efectivo.

Que, Secretaría Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que, las Comisiones de Docencia y Concursos e Interpretación y Reglamento sugieren al Cuerpo autorizar el llamado a concurso para proveer, con carácter efectivo, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO I" con extensión a "DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO II".

Que, las Comisiones antedichas, sugieren al Cuerpo ratificar la nómina de los miembros del Jurado propuesta oportunamente por Secretaría Académica y designar a: Titulares: Fernando PÉREZ HUALDE, Gladys PULIAFITO y Silvina MIQUEL ; Suplentes: Mauricio BORETTO, Claudio Fabricio LEIVA y Diego DUPRAT, para integrar la Comisión Asesora que ha de intervenir en la sustanciación del mismo.

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria virtual del día jueves 14 de marzo del corriente año, aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO I" con extensión a "DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO II" del Campo de Formación Disciplinar y Específica de la carrera de Abogacía de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.-Ratificar la integración de la Comisión Asesora encargada de entender en el referido concurso, de acuerdo con la nómina propuesta por Secretaría Académica de esta Facultad.

Res. N° 55



-2-

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Fernando PÉREZ HUALDE (UNCUYO)
Prof. Gladys PULIAFITO (UM)
Prof. Silvina MIQUEL (UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Mauricio BORETTO (UNCUYO)
Prof. Claudio Fabricio LEIVA (UNCUYO)
Prof. Diego DUPRAT (UNLP)

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 55

bb/mga



María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Fernando PÉREZ LASALA
DECANO